



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORÍA JURÍDICA
JEMS Y RPA M. V. G. B. / G. B.



DECRETO EXENTO N.º 1852-1
CAUQUENES, 12 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Denuncia Causa ROL N°2723/2024, Caratulado "Crisóstomo con I. Municipalidad de Cauquenes" de fecha 24 de octubre de 2024, materia Daños Simples ante Juzgado de Policía Local de Cauquenes.
2. Sentencia de fecha 01 de abril de 2025, del Juzgado de Policía Local de Cauquenes, en Causa ROL N°2723/2024 que condena al pago a la I. Municipalidad de Cauquenes.
3. Resolución de fecha 01 de abril de 2025, del Juzgado de Policía Local de Cauquenes, en el que, se condena al pago generado por daños simples a don Michael Andrés Crisóstomo Crisóstomo, por el monto de \$350.000.-
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 24 de octubre de 2024, don Michael Andrés Crisóstomo Crisóstomo, ingresa denuncia por daños simples debido a la caída de un árbol en la vía pública a su vehículo particular [REDACTED] ante el Juzgado de Policía Local de Cauquenes en contra de la I. Municipalidad de Cauquenes, a fin de obtener indemnización por daños simples.
2. Los daños simples por sentencia del uno de abril del 2025, fueron evaluados en \$350.000; Por tanto, las partes deben dar pleno cumplimiento a dicha sentencia del Juzgado de Policía Local de Cauquenes, en la cual la I. Municipalidad de Cauquenes, deberá pagar la suma de \$350.000 al Sr. Michael Andrés Crisóstomo Crisóstomo.

DECRETO:

1. **DESE CUMPLIMIENTO**, a la Sentencia Definitiva de fecha 1 de abril de 2025, en Causa ROL [REDACTED] Caratulado "**Crisóstomo con I. Municipalidad de Cauquenes**", en procedimiento ante los Juzgados de Policía Local Ley 18.287.
2. **PÁGUESE**, a don **MICHAEL ANDRÉS CRISOSTOMO CRISOSTOMO**, RUT N° [REDACTED] la suma de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) por daños simples.
3. **PROCÉDASE**, a girar cheque nominativo a nombre de don **MICHAEL ANDRÉS CRISOSTOMO CRISOSTOMO**, RUT N° [REDACTED] en plena conformidad a lo establecido en la Sentencia Definitiva, de fecha 1 de abril de 2025, del Juzgado de Policía Local de Cauquenes, en Causa ROL N°2723/2024.
4. **FACULTASE**, a don **MICHAEL ANDRÉS CRISOSTOMO CRISOSTOMO**, RUT N° [REDACTED] para retirar cheque.

5. **IMPUTASE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta N° 215-23-01-004-000-000 "Desahucios e Indemnizaciones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Control Interno.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- Tesorería.
- Archivo Jurídico